



**FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTABILIDAD**

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL

**CUADERNO DE TRABAJO
2021-2**

Prof. Ahmed Vega

Este material de apoyo académico se hace para uso exclusivo de los alumnos de la Universidad de Lima y en concordancia con lo dispuesto en la legislación sobre derechos de autor, según Decreto Legislativo 822

OBJETIVO

Los ejercicios del presente Cuaderno de Trabajo tienen como objetivo complementar el entendimiento de los temas tratados en el curso Impuesto a la Renta Empresarial.

Los ejercicios están divididos por las Unidades del curso.

UNIDAD 1: CONCEPTO DE RENTA, FUENTE PERUANA Y SUJETOS DOMICILIADOS

Ejercicio 1 - Teorías de la Renta

Con la información recibida en clase y el análisis de la jurisprudencia propuesta, indique usted, la teoría de renta: Teoría de renta producto, flujo de riqueza e incremento patrimonial según la Ley del Impuesto a la Renta, en cada caso.

N°	Descripción	Indicar la Teoría de renta según corresponda en cada caso. En caso no estar gravado con el IR indicar "No aplica"
1	Las Empresa ABC, alquila un inmueble de su propiedad, por el que genera ingresos mensuales de S/1,500.	
2	Donaciones, herencias recibidas	
3	Trabajo – Honorarios, remuneración	
4	Montos devueltos por la Administración Tributaria por pagos indebidos o en excesos. RTF 2010_5_03942	
5	La Empresa BCZ vende un inmueble de su propiedad por S/ 1,500,000	
6	Un contribuyente gana S/10,000 mensuales en el 2018 y en ese año adquiere un departamento por el valor de S/350,000	
7	Capital que se coloca en el banco – Intereses ganados	
8	Ingreso por reembolso de gastos Informe SUNAT 009-2010	
9	Transferencias (ventas) de activos que se efectúen entre entidades estatales o empresas de propiedad total del Estado. Informe SUNAT 189-2008	
10	Ingreso recibido por indemnización del seguro destinado a reponer, total o parcialmente un bien del activo de la empresa, en la parte en que exceden del costo computable de ese	

bien, salvo que se cumplan las condiciones para alcanzar la inafectación. Artículo 3° de la LIR y Art 1 inciso f) del Reglamento de la LIR. RTF N° 13239-3-2013	
---	--

Ejercicio 2 – Rentas Exoneradas e Inafectas

1. Con la información recibida en clase, indique usted, según la Ley del Impuesto a la Renta, la condición de “exonerado” o “inafecto” en cada caso.

1	Las rentas que, las sociedades o instituciones religiosas, destinen a la realización de sus fines específicos en el país.	
2	Las indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes.	
3	Los intereses provenientes de créditos de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros por organismos internacionales o instituciones gubernamentales extranjeras.	
4	Las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producidas por accidentes o enfermedades, sea que se originen en el régimen de seguridad social, en un contrato de seguro, en sentencia judicial, en transacciones o en cualquier otra forma, salvo lo previsto en el inciso b) del Artículo 2º de la presente ley.	
5	Las rentas de los inmuebles de propiedad de organismos internacionales que les sirvan de sede.	
6	Las remuneraciones que perciban, por el ejercicio de su cargo en el país, los funcionarios y empleados considerados como tales dentro de la estructura organizacional de los gobiernos extranjeros, instituciones oficiales extranjeras y organismos internacionales, siempre que los convenios constitutivos así lo establezcan.	
7	Las compensaciones por tiempo de servicios, previstas por las disposiciones laborales vigentes	
8	Los ingresos brutos que perciben las representaciones deportivas nacionales de países extranjeros por sus actuaciones en el país.	
9	Las rentas vitalicias y las pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, tales como jubilación, montepío e invalidez.	
10	Los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y lactancia.	

2. El Sr. Felix Sarmiento, laboró durante 4 años para una empresa de servicios, y con fecha 30 de Agosto 2016, termina su relación laboral por despido, procediendo la empresa a elaborar su liquidación de beneficios sociales correspondientes. Indique usted, en cada caso si las rentas a percibir, están gravadas, exoneradas o inafectas.

1	CTS	
2	Vacaciones Truncas	
3	Gratificaciones Truncas	
4	Indemnización por despido arbitrario	
5	Sueldo de Agosto	

3. La Sra. Mariela Sanchez, labora en una empresa de comercialización de gas, y por estar embarazada, estará de descanso pre y pos natal desde el 18 de Abril 2020, y recibirá una pago por concepto de subsidio por maternidad (pre y pos natal).

Indique usted si la Renta que percibirá tiene condicion de :

GRAVADA	
EXONERADA	
INAFECTA	

4. El Sr. Manuel Ramos C. trabajador de Construcción Civil ha sufrido un accidente de trabajo que lo dejo inválido, razón por la cual no podrá laboral mas y apartir de la fecha recibirá una pensión de invalidez,

Indique usted si la Renta que percibirá tiene condicion de :

GRAVADA	
EXONERADA	
INAFECTA	

5. La Congregación Franciscana del Perú, dentro de sus actividades religiosas, recibe algunas rentas y necesita saber, frente a la ley del Impuesto a la Renta, si las mismas deben pagar el impuestos o no:

Alquiler de un local de su propiedad a una Empresa Promotora de Espectáculos	
Limosnas	
Donaciones de Feligreses	
Venta de misales, escapularios y estampas	

6. La Asociacion de Propietarios de la Urbanización de Vivienda Los Rosedales, consituida sin fines de lucro, recibe, todos los meses los aportes de los asociados para el pago del manteneiminto de la asociación, pero tiene un local alquilado para eventos sociales.

Indique la condición de éstas Rentas:

	GRAVADA	EXONERADA	INAFECTA
Aporte mensual de asociados para mantenimiento			
Alquiler de local para eventos sociales			

Ejercicio 3 – Gastos relacionados a Rentas Exoneradas e Inafectas

La Empresa El Remanente SAC, ha pagado durante el ejercicio 2019 una renta bruta gravada por el importe de S/. 500,000. Asimismo, ha recibido intereses exonerados provenientes de créditos de fomento por el importe de S/. 40,000.

Se le pide determinar el Monto Deducible por rentas exoneradas e inafectas.

1 Método del Gasto

$$\frac{\text{Total de Gastos vinculados a rentas no gravadas}}{\text{Total de gastos del año}} = \%$$

CONCEPTO		IMPORTE S/
(A)	Gastos directamente imputables a rentas no gravadas	6,000
(B)	Gastos directamente imputables a rentas gravadas	300,000
(C)	Gastos comunes para generación de ambas rentas	24,000
(D)	Cálculo del porcentaje: $(A) / (A) + (B) + (C) \times 100$	
(E)	Gasto inherentes a rentas NO gravadas: $(C) \times (D)$	
GASTO DEDUCIBLE DEL GASTO COMUN (C) - (E)		

Intereses Exonerados	40,000
(-) Gastos No Deducibles – Directos	
(-) Gastos Comunes	
Deducción Neta	<input type="text"/>

2 Método de la Renta

$$\frac{\text{Total de rentas no gravadas (exoneradas o inafectas)}}{\text{Total de rentas}} = \%$$

CONCEPTO		IMPORTE S/
(A)	Renta Bruta Gravada	500,000
(B)	Intereses exonerados por crédito de fomento	40,000
(C)	Total Renta Bruta: (A) + (B)	540,000
(D)	Gastos de "utilización común" para la generación de rentas	30,000
(E)	Cálculo del porcentaje $(B/C) \times 100$	
(F)	Gastos inherentes a rentas NO gravadas: $(D) \times (E)$	
GASTO DEDUCIBLE (D) - (F)		

Intereses Exonerados	40,000
(-) Gastos No Deducibles – Directos	
(-) Gastos Comunes	
Deducción Neta	<input type="text"/>

Ejercicio N° 4 – Base jurisdiccional del impuesto, domicilio y fuentes de la renta

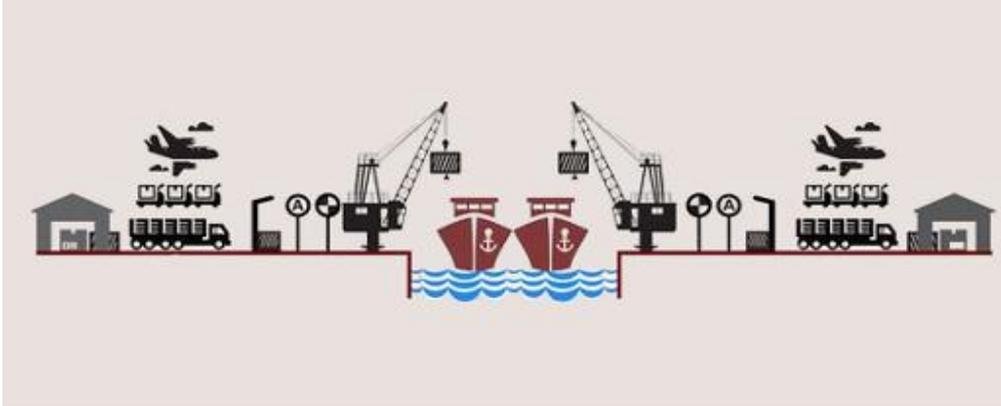
- 1.Cuál de las siguientes opciones NO es considerado un ingreso exonerado.

- a. Las rentas de las instituciones religiosas destinadas a realizar sus fines específicos.
 - b. Ingresos brutos que perciben las representaciones deportivas nacionales de países extranjeros por sus actuaciones en el país
 - c. La Compensación por tiempo de servicio (CTS)
 - d. Las remuneraciones que perciban, por el ejercicio de su cargo en el país, los funcionarios y empleados considerados como tales dentro de la estructura organizacional de los gobiernos extranjeros.
2. A nivel doctrinario existen varios criterios de vinculación para efectos de determinar la base jurisdiccional del Impuesto a la Renta en un determinado país, los más conocidos son básicamente tres: domicilio, nacionalidad y fuente (V) o (F)
3. En relación a los criterios de vinculación: si el servicio es prestado por un no domiciliado a favor de alguna entidad domiciliada en el Perú, entonces solo se considerará gravado con el Impuesto a la Renta, los montos que dicho no domiciliado perciba en el Perú y además por la renta que perciba en otras partes del mundo. (V) o (F)
4. En relación a los criterios de vinculación: cuando un sujeto tenga la condición de domiciliado en el país (sea persona natural o jurídica entre otros casos), deberá tributar con dicho impuesto respecto de la totalidad de las rentas que obtenga dicho contribuyente, es decir por la obtención de rentas de fuente peruana y rentas de fuente extranjera. (V) o (F)
5. Señale algunas de las características que debe cumplirse para que califique como "Servicio Digital".
 - a. Que el mismo se preste a través del internet.
 - b. Transmita conocimientos especializados.
 - c. Que se caracterice por ser esencialmente automático.
 - d. Que se ponga a disposición de informes.
 - e. Que sea viable en ausencia de la tecnología.d. Sólo a y b son verdaderas
6. En nuestra legislación, los contribuyentes no domiciliados tributan únicamente por sus rentas de fuente peruana. (V) o (F)
7. Las inafectaciones, son aquellas que siendo operaciones gravadas que constituyen hechos imponible del impuesto son sujetos a una dispensa por parte de otra disposición legal. (V) o (F)
8. Las exoneraciones son renta que no fueron incluidas dentro de la hipótesis de incidencia tributaria. (V) o (F)
9. Se considera Asistencia Técnica a la trasmisión de conocimientos técnicos especializados no patentables. (V) o (F)
10. Señale algunas algunos de los servicios que no califican como "Asistencia Técnica".
 - a. Servicios de marketing y publicidad.

- b. Investigación y desarrollo de proyectos.
- c. La supervisión de importaciones.
- d. Servicios de ingeniería.
- e. Sólo son verdaderas a y c.

UNIDAD 2: RENTA BRUTA Y VALOR DE MERCADO

EJERCICIO N° 1 – Diferimiento de ingresos y Condición suspensiva



La empresa minera SBZ realiza una venta de minerales o concentrados de mineral, realizada en el mes de noviembre 2019, en la que la contraprestación pactada esta sujeta a ajustes por la verificación de la calidad, peso o contenido, por lo cual se emite una factura de venta, la cual será posteriormente modificada en enero 2020 a través de una nota de crédito o de débito, según corresponda.

Pregunta: ¿La verificación es considerada como un hecho o evento futuro que permitiría el diferimiento de los ingresos obtenidos por tal venta?



Informe SUNAT
010-2019-7T0000.pdi

DISCUSION

EJERCICIO N° 2 – Devengo de ingresos

Caso 1: Servicios de instalación

Una entidad contrata con un cliente la **venta de un equipo y servicios de instalación**. El equipo puede operar sin ninguna personalización o modificación. La instalación requerida no es compleja y puede realizarse por varios proveedores de servicios alternativos.

Pregunta: ¿Cuántas obligaciones de desempeño (OD) existen?

DISCUSION

Caso 2: Servicios de instalación

Un contratista celebra un contrato para construir un hospital para un cliente. La entidad es responsable de la gestión global del proyecto e identifica varios bienes y servicios a prestar,

incluyendo el diseño, limpieza del lugar, cimentación, abastecimiento, construcción de la estructura, cañerías e instalación eléctrica, instalación de equipamiento y finalización.

Pregunta: ¿Cuántas obligaciones de desempeño (OD) existen?

DISCUSION

Caso 3: Devengo de bienes – servicios

Una Compañía de telecomunicaciones vende paquetes de telefonía a S/ 35 mensuales, bajo un contrato a 24 meses, donde el equipo es entregado como una cuota adicional de S/ 35. La Compañía ha efectuado el análisis de esta transacción a la luz de lo establecido en la NIIF 15, por lo que reconocerá dos obligaciones de desempeño, una por la venta del equipo, y otra por la prestación de los servicios de telecomunicaciones (datos, voz, mensajes de texto, etc). Los valores de las obligaciones de desempeño, así como los valores facturados por cuota, son los siguientes:

	2019 (6m)	2020	2021 (6m)	Total
Con aplicación NIIF				
Valor contable del terminal	219	0	0	
Valor contable del servicio	164	328	164	
Total	383	328	164	875
Antes de aplicación NIIF				
Valor contable del terminal	35	0	0	
Valor contable del servicio	210	420	210	
Total	245	420	210	875

	NIIF 15 (2019)	Valor Facturado (2019)
Ingresos por la venta del bien	219	35
Ingresos por servicios	164	210
	383	245

Comentar cuál es el ingreso que se debe considerar para efectos del Impuesto a la Renta.

DISCUSION

EJERCICIO N° 3 – Renta Bruta

CASO 1

La empresa "Mi Peru S.A.C" se dedica a la compra y venta de fierros de construcción. Mi Peru ha realizado la importación de 40 toneladas de este material en Mayo 2019 en el cual se controlaron los siguientes conceptos:

Valor FOB de importación	80,000
Flete de importación	6,000
Seguro de importación	2,000

Derechos antidumping	3,000
Ad-valorem	1,600
ISC	4,080
IGV	17,402
Estiba y desestiba	1,700
Almacenamiento	600
Intereses de financiamiento	
USD	1,500
Diferencia en cambio	200
TOTAL	<u>118,082</u>

Clasificar los conceptos que conforma el costo computable de los bienes adquiridos:

CONCEPTO	COSTO	GASTO	CRÉDITO	OBSERVACIÓN
Valor FOB de importación				El precio de compra siempre formará parte del costo de adquisición.
Flete de importación				Los desembolsos efectuados por transporte también deben formar parte del costo de adquisición.
Seguro de importación				Debe formar parte del costo debido a que es un desembolso relacionado con la adquisición.
Derechos antidumping				Los derechos antidumping constituyen multas administrativas impuestas por INDECOPI cuando se comprueba que existen distorsiones generadas en el mercado por las prácticas de dumping; por ende, el referido desembolso no constituye parte de la contraprestación pagada por el bien adquirido. Lo mismo ha sido expuesto por la Administración Tributaria a través del Informe N° 026-2007/SUNAT.
Ad-valorem				Los aranceles de importación, en la medida que no sean recuperables también forman parte del costo de adquisición.
ISC				El Impuesto Selectivo al Consumo, en la medida que no sea recuperable también forman parte del costo de adquisición.
IGV				El IGV no forma parte del costo de adquisición, debido a que puede ser tomado como crédito fiscal.
Estiba y desestiba				Los desembolsos por manipuleo y conteo de la mercadería importada deben formar parte del costo.
Almacenamiento				El almacenamiento necesario para tener los bienes a disposición debe formar parte del costo.

Intereses de financiamiento USD				Los intereses pueden ser activados contablemente pero tributariamente no.
Diferencia en cambio				La diferencia en cambio no puede ser activada es resultado del año.
TOTAL				

CASO 2

La empresa "ABC Peru S.A." tiene entre sus activos un inmueble desde hace 4 años, cuyo valor en libros actual asciende a S/ 2,360,000 neto de una depreciación acumulada de S/ 340,000.

El costo de construcción de la edificación ascendió a S/ 1,500,000 y el valor del terreno fue revaluado generando un excedente de revaluación de S/ 200,000.

- Existen diferencias de costo computable?
- Si hubiera diferencia en el punto anterior, cuál es el efecto de tales diferencias en la determinación del IR?
- Cuál sería la ganancia financiera y la renta bruta si decidiera vender el inmueble al final del año 7, del 10 y del 20?
- El efecto de la revaluación tiene efecto tributario? Cuál es registro contable?
- Hay reconocimiento de IR Diferido?

Considerar el siguiente detalle:

Valores contables

Valor en libros del inmueble (actual)

Terreno	1,000,000
Revaluación de terrenos	200,000
Edificación	1,500,000
Depreciación Acumulada	(340,000)
	<u>2,360,000</u>

Valor residual del inmueble (Año 10)

Terreno	1,200,000
Edificación	650,000
	<u>1,850,000</u>

CASO 3

Informe N° 0149-2019-SUNAT

NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Los activos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, son valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos.

Los activos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el estado de situación financiera.

Una entidad medirá los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

La empresa ABC tiene un activo fijo con la siguiente información:

Costo de adquisición de maquinaria	100,000
Tasa de depreciación	20%
Valor residual	-
Años transcurridos	2
Depreciación Acumulada	(40,000)
Valor Neto en Libros	60,000

Al final del año 2, la empresa decide poner a la venta el activo fijo y elabora un plan para ese propósito de acuerdo a la NIIF 5. En el análisis de valoración del activo se ha determinado del mercado los siguientes valores:

Valor Razonable	62,000
Costos de venta	<u>(8,000)</u>
	<u>54,000</u>

Determinar los efectos tributarios del Año 2 en el costo computable, así como el efecto tributario de la venta del activo al final del Año 3 cuyo valor de venta será de S/ 55,000.

EJERCICIO N° 4 – Valor de Mercado

Moda Perú S.A. distribuye ropa para damas en Perú, en representación de su matriz Colombiana, Moda Colombia S.A. que manufactura dichas prendas de vestir en Barranquilla. (Para propósitos de este caso, se estarán dejando de lado los temas cambiarios).

Moda Perú S.A. vendió 1.5 millones de prendas a terceros no vinculados, a un precio promedio de US\$ 12. Moda Colombia vendió las prendas a Perú a US\$ 7.9 la unidad.

Los gastos de distribución en los que incurre Moda Perú S.A. son de US\$ 6 MM.

A partir de una búsqueda de compañías comparables, se ha determinado que Moda Perú S.A. debería tener un margen bruto de 36%.

1. Estimar el precio de transferencia promedio para la compra de prendas de vestir a su vinculada colombiana.
2. Estimar el Estado de Resultados, a nivel operativo de Moda Perú S.A.
3. ¿Quién es la parte examinada? ¿Considera que debería reevaluarse la selección de la parte examinada?
4. ¿Qué cuestionamientos puede hacer el fisco peruano a este enfoque?
5. Desde la perspectiva del distribuidor (Perú) se utiliza el Método de Precio de Reventa.

Moda Colombia S.A. incurre en costos de producción por alrededor de US\$ 8 MM y en gastos operativos por alrededor de US\$ 3 MM relacionados con la venta de prendas a su vinculada en Perú.

Una búsqueda de compañías comparables a Moda Colombia S.A., dedicadas a la manufactura y venta de prendas de vestir indica que dichas compañías obtienen un margen de 47% sobre sus costos de ventas.

1. Estimar el precio de transferencia promedio para la venta de prendas de vestir a su vinculada peruana.
2. Estimar el Estado de Resultados a nivel operativo de Moda Colombia y Moda Perú bajo este nuevo enfoque.
3. ¿Quién es la parte examinada? ¿Considera que debería reevaluarse la selección de la parte examinada?
4. ¿Qué opinaría el fisco Colombiano sobre este método? ¿Qué pensaría el fisco peruano?
5. Desde la perspectiva del productor (Colombia) se utiliza el Método de Costo Incrementado.

Analizar las diferencias de valor de mercado cada país desde la perspectiva de cada país.

UNIDAD 3: RENTA NETA – GASTOS DEDUCIBLES

EJERCICIO N° 1 – Gastos deducibles

La empresa ABC se dedica a la comercialización de productos de cuidado personal que importa de Francia y los comercializa en Perú.

ABC tiene además un área de Tesorería muy activa que invierte en acciones y otorga préstamos al sector público peruano.

Para controlar los resultados de las inversiones se sabe que el área de Tesorería dedica tiempo y recursos, así como las áreas de soporte como contabilidad y otras áreas similares.

Se tiene el siguiente detalle del estado de resultados del año de ABC:

	Debe	Haber
Ventas Brutas		5,400
Descuentos	300	
Costo de Ventas	2,000	
Gastos de Venta	600	
Gastos de Administración	350	
Gastos de Tesorería	150	
Ingresos por venta de acciones peruanas que cotizan en la BV de Lima (a)		150
Costo de enajenación de acciones de (a)	100	
Ingresos por venta de acciones peruanas fuera de la BV de Lima (b)		250
Costo de enajenación de acciones de (b)	150	
Ingresos por venta de acciones japonesa que cotizan en la BV de NY (c)		80
Costo de enajenación de acciones de (c)	120	
Ingresos Financieros (intereses bancarios)		70
Ingresos por créditos al Sector Público		400
Gastos Financieros	20	
Gasto por Impuesto a las Ganancias	767	
SUMAS	4,557	6,350
Resultado del Ejercicio	1,793	
SUMAS IGUALES	6,350	6,350

Información adicional

ABC tiene las siguientes áreas:

- Ventas: dedicada únicamente a la comercialización de los productos
- Administración: conformado por Contabilidad, Recursos Humanos y otras áreas de soporte.
- Tesorería: dedicada a realizar inversiones y préstamos para rentabilizar los excedentes de efectivo.

ABC agrupa los gastos de la siguiente manera:

- Gastos de ventas: sueldos, publicidad, seguridad, limpieza, depreciación de activos y todos los gastos que incurre las actividades y áreas de ventas de los productos.
- Gastos de administración: sueldos, seguridad, limpieza, depreciación de activos y todos los gastos que incurre las actividades y áreas de administración.
- Gastos de Tesorería: sueldos, seguridad, limpieza, depreciación de activos y todos los gastos que incurre el áreas de tesorería.

Se requiere:

- Determinar el gasto (no) deducible asociado a rentas no gravadas.
- Revaluar el gasto (no) deducible asociado a rentas no gravadas. En el caso que ahora se tenga la siguiente información adicional: Se ha logrado identificar un grupo de gastos directos asociados a la renta no gravada ascendente a S/ 40 mil correspondiente a gastos de personal, proveedores de servicios, uso de activos involucrados, entre otros.
- Comparar el gasto determinado en los dos puntos anteriores y comente cuál considera que es el mejor cálculo y por qué.
- Determinar cuál es la renta bruta gravada de ABC.
- Si el IR es el 29.5% de la Renta Neta y ésta a su vez es el resultado de la Renta Bruta más los gastos deducibles, determine el IR de ABC considerando el primero punto y el segundo punto (2 resultados).

EJERCICIO N° 2 – Determinación del IR

1. La Compañía mantiene al 31/12/2021 como parte de su activo fijo edificaciones con un costo total de S/ 21'166,204. La tasa de depreciación financiera asciende a 10%. Cabe señalar que las edificaciones mantienen valor neto tributario al cierre del ejercicio.

Rubro	Costo Financiero	Costo Tributario	Tasa de depreciación financiera
Edificaciones	21,166,204	21,166,204	10%

2. Se dió de baja en el ejercicio 2021 maquinarias por obsolescencia sustentados con un informe técnico. El valor neto tributario de las maquinarias asciende a S/ 169,551 y el valor neto financiero de la maquinaria es de S/ 95,000.
3. En Diciembre 2021 se realizó un inventario de activos fijos, en donde se identificó faltantes por los cuales su valor neto financiero se contabilizó en la cuenta contable "65990099 - FALTANTES DE ACTIVOS FIJOS".
4. La Compañía constituyó una provisión por contingencia civiles, tributarias y laborales registrados en la cuenta contable "68690002 - PROVISION POR CONTINGENCIAS".
5. La Compañía constituyó provisiones genéricas de presupuestos registrados en las cuentas contables "68690001 - PROVISIONES GENERICAS".
6. En el 2021 se registró en la cuenta contable "67110001 - PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES" intereses por préstamos destinados al pago de dividendos.
7. Existen otros gastos de intereses por prestamos relacionados con la operación de la empresa. considerar los siguientes datos:

Renta Neta 2020	20,000,000
Depreciación Tributaria 2020	6,847,000
Amortización Tributaria 2020	432,000
Intereses Netos 2020	1,208,015
Intereses Netos 2021	1,293,817
Pérdida tributaria utilizada en el año 2020 Sistema B	10,000,000

67930099 INTERESES PRESTAMOS

77210001 RENDIMIENTOS GANADOS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

8. La Compañía mantiene como saldo al 31/12/2021 en la cuenta "42110180 - HONORARIOS PENDIENTES DE PAGO", el importe de las facturas por los servicios prestados de no domiciliado. De acuerdo a lo informado por el área de tesorería dicho importe será pagado luego de la presentación de la DJ 2021.
9. Se registró en el 2021 amortización del ejercicio por el importe de S/ 392,896 vinculado a intangibles que se dedujeron íntegramente en el primer año en la DJ 2020. Por otro lado, en el 2021 la Compañía adquirió, pago y puso en funcionamiento activos intangibles por el importe de S/ 185,728. El gasto por amortización del año fue S/ 18,573. La empresa decide tomar todo el beneficio del intangible.
10. Se registra en la cuenta "62150001 - VACACIONES DE PERSONAL" las vacaciones devengadas en el 2021 por un importe de S/ 3,206,370. En ese sentido, el área de recursos humanos nos informó que en el mismo ejercicio se realizó el pago de vacaciones.
11. En la cuenta "62200008 - INDEMNIZACION VACACIONES NO GOZADAS PERS" se registran indemnizaciones vacacionales por los cuales el trabajador tuvo derecho al mismo en el 2020. Pagadas en el 2020.
12. Se constituyó en el 2021 una provisión por desvalorización de existencias la misma que fue registrada en las cuentas "68421001 - VALUACIÓN DESVALORIZACION DE EXISTENCIAS"; "69510001 - COSTOS DESVALORIZACIÓN MERCADERÍAS". Asimismo en el ejercicio 2021 se destruyó inventarios por el importe de S/ 50,000 que cumplen con los requisitos establecidos en la LIR para sustentar su destrucción.
13. En la cuenta "63230001 - ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN AUDITORÍA" se constituyó una provisión por los servicios de auditoría de los EE.FF 2021. Por otro lado en el 2021, se recibió el informe auditado del ejercicio 2020, cabe señalar que en la DJ 2020 se adicionó el importe de S/ 200,000 por dicho concepto.
14. En el 2021 se registró una provisión por bonos por cumplimiento de ventas por el importe de S/ 7'466,277. Cabe señalar que el bono se pagará en Mayo del 2022 y la política del bono indica que el trabajador tiene que estar activo al momento del pago del bono.
15. En el ejercicio 2021 se registró una provisión por cobranza dudosa por cuentas por cobrar entre vinculadas ascendentes a S/ 4'877,386.
16. En la cuenta "64430099 - OTROS GASTOS POR TRIBUTOS" se registran las multas pagadas a la SUNAT por presentación fuera de plazo.
17. Se ha identificado que en la cuenta "65600012 - ACTIVOS DE MENOR CUANTIA" se registran activos fijos cuyo costo es mayor a 1/4 de la UIT.
18. En la cuenta "62500005 - GASTOS DE RECREACION DE PERSONAL" se registran gastos recreativos. Calcular si supera límite de gastos recreativos.
19. En la cuenta "63730002 - GASTOS DE REPRESENTACION" se registran gastos recreativos. Calcular si supera límite de gastos recreativos.
20. En la cuenta "64110001 - IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SELECTIVO AL CONSUMO" se registra el IGV del retiro de bienes.
21. En el ejercicio 2021 se realizó compra con facturas por el importe total de S/ 63'850,489, asimismo compras con boletas de contribuyentes del Nuevo RUS por S/ 4'000,000 y compras con boletas de contribuyentes que no están en el nuevo RUS por S/ 100,000.

22. Se tiene los siguientes gastos de movilidad de frecuencia mensual: Considerar 30 días por mes

Fecha	Empleado	Concepto	Importe
01/01/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/02/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/03/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/04/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/05/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/06/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/07/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/08/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/09/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/10/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/11/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000
01/12/2021	Trabajador 1	Gastos de movilidad mensuales	3,000

23. En el ejercicio 2021 se ha registrado la amortización por el derecho de uso y el reconocimiento de intereses por la adopción de la NIIF 16 en las cuentas "67120002 - CONTRATO A.FINANC EDIF DERECH USO -TERC" y "68131002 - DEPRECIACION EDIFICAC DERECHO USO-TERC". Por otro lado, se ha reconocido pérdida por diferencia de cambio en la actualización del pasivo por derecho de uso al 31/12/2021 por el importe de S/ 150,000. Cabe señalar que que el gasto devengado por alquileres asciende a S/ 4'500,000.
24. La Sra Carla Guevara trabaja para la Compañía y es esposa del Sr. Juan López accionista y Gerente General de la Compañía. Se sabe que el señor Luis Arce Gerente legal no tiene relación de parentesco de consaguinidad ni afinidad con la familia López Guevara.

Nombre	Cargo	Remuneración Mensual
Juan López	Gerente General	S/ 30,000
Carla Guevara	Gerente de Ventas	S/ 28,000
Luis Arce	Gerente Legal	12,800

25. Se sabe que la Compañía tiene un gastos vinculado a rentas exoneradas e inafectas por S/26,000; que los gastos vinculados a rentas gravadas asciende a S/ 450,000 y que los gastos comunes ascienden a S/ 68,000.
26. Se sabe que la Compañía tiene una pérdida tributaria arrastrable bajo el sistema B de S/ 50,800,560.
27. Se sabe que la empresa presenta la siguiente información de vehículos, los mismos que se encuentran asignados a actividades operativas, de dirección, representación y administración de la empresa. Detalle de gastos por funcionamiento. Se sabe que los ingresos netos del 2020 asciende a S/ 256,767,077 y que los vehículos de placa Y6G-354, L7T-496 y K6A-121 están asignados a Dirección, Representación y Administración, por ello debemos analizar la deducción tributaria.

Placa	N4S-289	U2T-758	C5R-465	D9Q-594	L8S-345
Categoría	A3	A4	A2	B1.4	B1.3
Actividad	Operativa	Dirección	Operativa	Representación	Administración
Fecha de Adquisición	14.10.2018	01.07.2017	01.05.2019	03.06.2019	06.07.2016
Costo	79,000	130,000	61,000	72,000	96,000
Condición	Propio	Alquilado	Propio	Alquilado	Propio
Gastos de Funcionam.					
Combustible	6,200	3,200	4,500	2,800	4,500
Lubricante	1,900	2,100	2,900	2,500	2,900
Mantenimiento	2,670	3,200	4,700	4,200	3,600
Seguros	3,500	2,300	3,500	2,500	2,100
Reparaciones	2,800	1,800	2,450	1,800	1,950
Sub Total	17,070	12,600	18,050	13,800	15,050
Depreciación	12,000	21,000	9,500	12,000	30,000
Totales (S/)	29,070	33,600	27,550	25,800	45,050

28. Se sabe que la Compañía tiene 17 trabajadores y que los pagos a cuenta del IR efectuados durante el ejercicio ascienden a S/ 18,500,300.



U3 - Ejercicio 2 CT -
Cálculo Integral - Cu

UNIDAD 4: RENTA NETA – GASTOS NO DEDUCIBLES

EJERCICIO N° 1

1. Es correcto decir que:

- a) Se paga IR por Asistencia Técnica cuando el pago se efectúe en el país
- b) El Impuesto a la Renta grava las ganancias de capital
- c) El Ministerio de Ambiente se encuentra exonerado del IR hasta el 2013
- d) Los arbitrios son controlados por el Gobierno Central
- e) La CTS se encuentra gravada del IR

2. El IR se calcula en base a la:

- a) Utilidad después de Impuestos
- b) Renta Neta antes de Impuestos y Participaciones
- c) Utilidad antes de Impuestos y Participaciones
- d) Renta Neta menos las pérdidas del ejercicio
- e) Renta Neta menos las pérdidas del ejercicio / acumuladas y Participaciones

3. Son gastos deducibles de la Renta Neta:

- a) Los gastos incurridos en paraísos fiscales
- b) Los gastos de representación que excedan el 0.5% de la utilidad antes de participación
- c) Los intereses por pagos inoportunos a un proveedor
- d) Las multas impuestas por ADUANAS.
- e) Ninguna de las anteriores

4. En la deducción de gastos por donaciones:

- a) El donante podrá deducir el gasto siempre que las entidades beneficiarias acrediten que se encuentran calificadas como tal por la SUNAT
- b) Las donaciones en efectivo se deducen cuando se entregue el monto al donatario
- c) El donante deberá declarar ante el MEF las donaciones que realice
- d) Tratándose de bienes inmuebles cuando ésta conste en un contrato
- e) Solo a) y b)

5. Entre la información mínima que debe contener la planilla de movilidad figuran:

- a) Nombre o razón social de la Compañía.
- b) Numeración
- c) Fecha de emisión de la planilla
- d) Solo a) y b)
- e) Todas las anteriores

Marcar (V) o (F)

6. Los sujetos no domiciliados tributan por las rentas obtenidas en el territorio nacional y en extranjero.

(V) (F)

7. A la fecha, se encuentra exonerado los intereses sobre depósitos que perciban las personas jurídicas.

(V) (F)

8. Las rentas obtenidas del trabajo en relación de dependencia constituyen Rentas de Quinta Categoría, en tanto las rentas percibidas por una sociedad civil que presta servicios de Asesoría Laboral constituye rentas por tercera categoría.

(V) (F)

9. El cálculo del límite de la Remuneración del Directorio se efectúa en base a la utilidad contable.

(V) (F)

10. Según la ley del IR, las mermas pueden ser sustentadas con una comunicación a SUNAT y un acta del notario.

(V) (F)

11. Los montos a partir del cual se deberá utilizar medios de pago ascienden a US\$ 1,500 ó S/ 3,000.

(V) (F)

12. Los gastos sustentados con planilla de movilidad tiene un límite diario del 6% de la UIT por cada trabajador.

(V) (F)

EJERCICIO N° 2

1. “Vendamos S.A.”, es una empresa dedicada a la comercialización de electrodomésticos. En julio de 2020 sufre el hurto de 200 refrigeradoras, sobre ello cuenta con un informe que sustenta este robo, por lo que:
 - a) Podrá deducir el gasto 2020
 - b) No hará ningún ajuste en la determinación del IR
 - c) Deberá adicionarse el gasto porque no recibió indemnización
 - d) Deberá adicionar el gasto dado que no cuenta con la Denuncia Policial y demás soporte
 - e) Ninguna de la anteriores

Marcar (V) o (F)

2. Para que el IGV sea deducido como gasto, siempre deberá estar anotado en el Registro de Compras.

(V) (F)
3. Todos los gastos sustentados con boletas de venta deberán ser adicionados, dado que no son comprobantes de pago.

(V) (F)
4. El Gerente de Marketing de una Cía. Viaja a Tokio; a su regreso muestra como sustento el ticket de la compra de su boleto, así como su liquidación de viaje. Ello resulta suficiente para acreditar el gasto.

(V) (F)
5. Toda depreciación contabilizada es aceptada tributariamente.

(V) (F)
6. ¿Cómo se sustentan los gastos incurridos en el exterior, de acuerdo a las normas del IR?

Según el artículo 51-A°, los gastos incurridos en el extranjero se acreditarán con los correspondientes documentos emitidos en el exterior de conformidad a las disposiciones legales del país respectivo, siempre que conste en ellos, por lo menos, el nombre, denominación o razón social y el domicilio del transferente o prestador del servicio, la naturaleza u objeto de la operación; y, la fecha y el monto de la misma.

7. Los intangibles aportados de duración limitada, podrán ser considerados como gastos y aplicados a los resultados del negocio en un solo ejercicio o amortizarse proporcionalmente en el plazo de diez (10) años.

(V) (F)

8. Un software adquirido no podrá ser amortizado para efectos tributarios, ya que su adquisición conlleva a la posesión del mismo de manera indefinida.

(V) (F)

9. Los intangibles se podrán optar por amortizar en un plazo de 1 a 10 años.

(V) (F)

UNIDAD 5: ACTIVO FIJO E INTANGIBLE

EJERCICIO N° 1

Tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Lea atentamente el enunciado y determine la depreciación financiera y la depreciación tributaria.
- b) En la columna "Adiciones (A)/Deducciones (D)/No Aplica (NA)" debe consignarse solo las letras A, D o NA. Cualquier otro valor no será calificado.
- c) En la columna MONTO los importes deben ser consignado en soles sin decimales y las deducciones iniciar con el signo menos "-". Ejemplo: -20,000.00.

	Enunciado	Depreciación Financiera	Depreciación Tributaria	Adiciones (A)/ Deducciones (D) /No Aplica (NA)	Monto S/
1	Una maquinaria textil adquirida el 01/01/2021 por S/ 100,000. La empresa definió que su vida útil son de 4 años. La depreciación se encuentra contabilizada.				
2	Una maquinaria textil 2 adquirida el 01/01/2021 por S/ 150,000. La empresa definió que su vida útil son de 15 años. La depreciación se encuentra contabilizada.				
3	Se activó un almacén el 01/01/2021 por S/ 500,000. Por política de la empresa se deprecia anualmente a 2.50%. La depreciación se encuentra contabilizada.				
4	La empresa ha contabilizado como gastos por depreciación el importe de S/20,000 de un automóvil que fue vendido en el mes de julio 2020, habiendo sido su costo de S/ 120,000 y fecha de adquisición 01.10.2018				
5	En el mes de agosto de 2020 adquirió por leasing a tres años, un vehículo por el importe de S/200,000 considerando 5 años de vida útil.				

UNIDAD 6: CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA

EJERCICIO N° 1

Con los datos que se brindan a continuación, calcular el pago a cuenta del Impuesto a la Renta (IR) del período mayo de 2021.

- a. A continuación, los saldos de cuentas de resultados, al 31.12.2020

Elemento	Denominación	Saldo 2020
6	GASTO ENAJENACION DE INMUEBLES Y EQUIPO	-3,855,065
6	PÉRDIDA POR DC	-240,000
7	VENTAS A VINCULADAS	33,505,560
7	VENTAS A TERCEROS	2,324,345
7	INGRESO ENAJENACION DE INMUEBLES Y EQUIPO	3,949,700
7	VALOR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	246,026
7	GANANCIA POR DC	349,267
7	DIVIDENDOS	56,750

- b. El IR determinado por el ejercicio 2020, ascendió a S/ 620,000.00
- c. Los movimientos en las cuentas de resultados por el mes de mayo de 2021 es el siguiente:

Elemento	Denominación	Movimiento Mayo'21
6	PÉRDIDA POR DC	-80,000
7	VENTAS A VINCULADAS	4,200,000
7	VENTAS A TERCEROS	820,000
7	DESCUENTOS	-180,000
7	GANANCIA POR DC	120,000

EJERCICIO N° 2

Determine los pagos a cuenta del 2020, considerando los siguientes datos.

Datos:	S/
Impuesto a la Renta 2018	48,000
Ingresos netos 2018	2,300,000
Impuesto a la Renta 2019	61,000
Ingresos neto 2019	2,970,000

2020	Ingresos netos	PAC mensual S/
Enero	130,000	[SOL1]
Febrero	100,000	[SOL2]
Marzo	90,000	[SOL3]
Abril	180,000	[SOL4]
Mayo	120,000	[SOL5]
Junio	88,000	[SOL6]
Julio	67,000	[SOL7]
Agosto	195,000	[SOL8]
Setiembre	290,000	[SOL9]
Octubre	170,000	[SOL10]
Noviembre	300,000	[SOL11]
Diciembre	320,000	[SOL12]
Total pago a cuenta		[SOL13]